UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°. 722 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 SET. 2012

Visto el recurso de apelación interpuesto por el servidor Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales contra la Resolución Rectoral N° 253-2012-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 253-2012-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2012, se otorgó al servidor Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado a la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.248.82, calculado en función a la remuneración total permanente establecido por los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, con escrito de registro N° 1784, de fecha 27 de junio de 2012, el servidor Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 253-2012-UNSCH-R, argumentando que el otorgamiento de dicho beneficio se debe efectuar en función a la remuneración total establecida en los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Tribunal del Servicio Civil ha establecido precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2011, se dispuso la aplicación de la remuneración total para cálculo de los beneficios laborales de los servidores y docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a lo siguiente:

- Las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, de acuerdo con el artículo 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.
- Los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, de acuerdo con los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Las asignaciones por cumplir 20, 25 y 30 años de servicios, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029.
- Los subsidios por luto y gastos de sepelio, de acuerdo con el artículo 51° de la Ley del Profesorado N° 24029 y los artículos 219°, 220° y 222° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED

Que, de lo expuesto y de los argumentos señalados en el recurso impugnativo, se advierte que el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Wilmer Antonio Hinostroza Gonzáles a través de la Resolución Rectoral N° 253-2012-UNSCH-R, no se ha efectuado con arreglo a las normas legales indicadas, por lo que debe declararse fundado el recurso administrativo incoado;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 722 -2012-UNSCH-CU

Estando al Dictamen Jurídico N° 221-2012-OGAJ-UNSCH emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de julio del 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR fundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor WILMER ANTONIO HINOSTROZA GONZALES, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado a la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral N° 253-2012-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones efectúe un nuevo cálculo de la asignación por cumplir 25 años de servicios a favor del servidor WILMER ANTONIO HINOSTROZA GONZALES, en función de la remuneración total o íntegra, debiendo procederse con el respectivo pago previa deducción de la suma percibida por dicho concepto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLEOBALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

JABN/gods